

MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO

12344 *ORDEN de 23 de mayo de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—El plazo para la presentación de solicitudes, ante el Subsecretario del Departamento, será de quince días naturales, debiéndose hacer constar en ellas las características del puesto que el interesado viniera desempeñando, los méritos o circunstancias que considere oportuno aducir.

Tercera.—Los aspirantes seleccionados habrán de aportar certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la Gestión de Personal del Ministerio u Organismo donde presten servicio, acreditativa de los requisitos a que se refieren las bases anteriores.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 23 de mayo de 1990.—P. D. (Orden de 15 de septiembre de 1988), el Subsecretario, Miguel Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

Denominación del puesto	Número de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	Grupo	Requisitos del puesto
MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO						
Consejero de Información en la Embajada de España en La Haya.	1	28	1.426.032	La Haya.	A	Experiencia en el sector informativo. Dominio del inglés y holandés.
Consejero de Información en la Embajada de España en Roma.	1	28	1.796.940	Roma.	A	Experiencia en el sector informativo. Dominio de dos idiomas extranjeros, preferentemente italiano.

UNIVERSIDADES

12345 *RESOLUCION de 30 de abril de 1990, de la Universidad de La Laguna, que rectifica error producido en la Resolución de 18 de enero de 1990, por la que se nombran Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.*

Observado error en el anexo de la Resolución de 18 de enero de 1990, de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 17 de febrero de 1990, por la que se nombran Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, se transcribe a continuación la siguiente corrección:

Página 4794, concurso número 64, del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad». Donde dice: «Don Antonio Alegre Escolano, Catedrático de la Universidad de Barcelona», debe decir: «Don Pedro Alegre Escolano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona».

La Laguna, 30 de abril de 1990.—El Rector en funciones, Federico Díaz Rodríguez.

12346 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.*

Existiendo en esta Universidad las vacantes relacionadas en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes,

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero.—Convocar para su provisión por libre designación las vacantes establecidas en el anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz, y pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Cádiz y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

Segundo.—Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieren desempeñando.

Quinto.—A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 3 de mayo de 1990.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Núm. de orden	Denominación	Nivel	C.E.	Grupo	Localidad
1	Jefe de Servicio Compras y Patrimonio	26	850	A-B	Cádiz.
2	Secretaria/o Vic. Ordenación Académica	16	320	C-D	Cádiz.